

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 075 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 215/04 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO
POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 111/04.

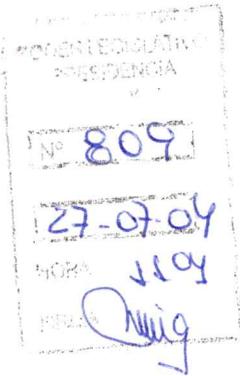
Entró en la Sesión 05/08/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB

215

USHUAIA, 26 JUL. 2004



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Dirección Provincial de Puertos, ha dictado la Resolución D.P.P. N° 398/04, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 111/04.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución D. P.P. N° 398/04.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-

[Handwritten signature]

Para ser un copiado a la próxima sesión

[Large handwritten signature]

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]
ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 26 JUL. 2004

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle la Resolución D.P.P. N° 398/04, emitida por la Dirección Provincial de Puertos, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 111/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 06 de Julio de 2004.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME SLyT N° 1172 /04.


Fernando H. DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
"1.904 - 2.004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. ROBERTO CARLOS ROMERO
Asesor Letrado,
Dirección Provincial de Puertos



USHUAIA, 26 JUL. 2004

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 111/04; Nota N° 426/04 - Letra: S.L. y T de fecha 14/7/04; Nota N° 722/04 - Letra: D.P.P. de fecha 21/7/04; Nota N° 723/04 - Letra: D.P.P. de fecha 22/7/04; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, la Legislatura Provincial, requiere se informe sobre diversos puntos relacionados a la Resolución D.P.P.N° 341/04, que pone en vigencia la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Puertos.

Que para tal cumplimiento, esta entidad se encuentra diligenciando requerimiento de informe ante la Contaduría General de la Gobernación, relacionado al cumplimiento de la Ley Provincial N° 495 y ss.cc. con su Decreto N° 1122/02, acorde surge de la nota D.P.P.N° 723/04.

Que conforme a ello, dicho organismo contable, dependiente de la Gobernación de la Provincia, se encuentra abocada a efectuar el informe requerido en la nota citada en el considerando anterior, estando en consecuencia al día de la fecha, pendiente su debida respuesta.

Que a ello, se le ha de agregar el cambio actual de autoridades de esta entidad portuaria, razón por la cual también, se ha de solicitar y considerar la viabilidad de la presente prorroga.

Que por ante lo expuesto, deviene justo y necesario ampliar los plazos establecido por el termino de diez (10) días hábiles.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo conforme a las atribuciones y deberes del artículo. 6° y 7° ss.cc de la Ley N° 69.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS.
RESUELVE

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 111/04, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente, y a los términos del artículo 1 de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.P. N° 398 /04.-


EMILIO R. GARCIA
VICEPRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS